



**Orden Ministerial de 4 de agosto de 2020, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2020-2021**

Por Resolución de 30 de diciembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocaron por tramitación anticipada 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2020-2021 (BOE de 8 de enero de 2020)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.g.f de la resolución de convocatoria, la Comisión Fulbright ha remitido al órgano gestor la relación de los 12 candidatos propuestos para concesión, con indicación de la universidad/institución receptora, programa de Máster y fechas de realización del mismo.

Con base en la misma y a propuesta de la Comisión de Selección, en virtud del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades, este Departamento

HA RESUELTO

Primero.- Conceder las 12 ayudas relacionadas en el Anexo de la presente Orden, para la realización de estudios de Master en las universidades e instituciones americanas indicadas en el mismo, durante el período que se especifica en cada caso.

Segundo.- La financiación de las dotaciones mensuales así como de los gastos de matrícula o tasas académicas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.04.463A.788.03 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe total de 559.680,00 € (quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta euros), de los cuales 349.816,00 € (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis euros) será con cargo al ejercicio 2020 y 209.864,00 € (doscientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros) con cargo al ejercicio 2021, con el desglose que se indica a continuación. El pago del importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2020	109.816,00	240.000,00	349.816,00
Anualidad 2021	209.864,00		209.864,00



Tercero.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la resolución de convocatoria, procede el abono a la Comisión, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.04.463A.788.03 de los Presupuestos Generales del Estado, del importe correspondiente a la compensación económica de 250,00 € por la gestión de las ayudas de cada beneficiario activo en cada curso académico como entidad colaboradora, así como 4.200,00 €, por beneficiario y curso académico, por la gestión de otros servicios complementarios ofrecidos a los mismos. El importe total, con cargo al ejercicio 2020, es de 53.400,00 € (cincuenta y tres mil cuatrocientos euros).

	Compensación gastos beneficiarios activos 2020-2021	Compensación gestión servicios complementarios 2020-2021	Total anualidad
Anualidad 2020	3.000,00	50.400,00	53.400,00

Cuarto.- El pago de las subvenciones a la Comisión Fulbright como entidad colaboradora y el pago, por parte de ésta, a los beneficiarios de las ayudas y a las instituciones americanas, en el caso de las tasas de matrícula, se llevará a cabo en los términos establecidos en el artículo 13 de la resolución de convocatoria y la justificación por parte de la Comisión Fulbright se ajustará a lo especificado en el artículo 14.

Quinto.- La Comisión Fulbright abonará a los beneficiarios 1.500,00 € para gastos de viaje de ida y vuelta.

Sexto.- El Programa Fulbright ofrece a los beneficiarios un seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria -excluida la obstetricia y la odontología- .

Séptimo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y 16 de la resolución de convocatoria. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 17 de la citada resolución.

Octavo.- Debido a la crisis sanitaria del COVID-19, la Orden Ministerial de 5 de junio de 2020 establece medidas a adoptar en el Programa de ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América. En los términos recogidos en dicha Orden, si los beneficiarios no pueden incorporarse a las instituciones americanas en las fechas de inicio de los programas de Master, podrán solicitar iniciar sus estudios en la modalidad online desde España. En este caso, durante el periodo de permanencia en España, tendrán derecho a la percepción de 1.000,00 euros, en concepto de ayuda mensual.

En aquellos casos en que el Programa de Master no permita cursar los estudios online pero ofrezca la posibilidad de iniciarlos en enero de 2021, los beneficiarios podrán solicitar una modificación del período de disfrute de la ayuda, que requerirá ser autorizada previa fiscalización y aprobación por parte de la Intervención Delegada del Ministerio.

Asimismo, los beneficiarios cuyos Programas de Master, debido al COVID-19, sufran algún cambio respecto a las fechas de realización de los estudios, deberán solicitar la modificación del periodo de disfrute de la ayuda, que requerirá ser autorizada previa fiscalización y aprobación por parte de la Intervención Delegada del Ministerio.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

*El Ministro de Universidades  
(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril  
y disposición transitoria cuarta RD 431/2020, de 3 de marzo)*

*El Secretario General de Universidades,  
José Manuel Pingarrón Carrazón  
(firmado electrónicamente)*



REFERENCIA	BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN	PROGRAMA DE MÁSTER	FECHA INICIO ESTANCIA	FECHA FIN ESTANCIA	IMPORTE ANUALIDAD 2020 (DOTACIÓN + MATRÍCULA)	IMPORTE ANUALIDAD 2021 (DOTACIÓN)
MFU20/00003	González Bosca, Vicente	New York University	Master of Science in Mathematics	26/08/2020	24/08/2021	29.324,00	17.316,00
MFU20/00011	Bonet González, Pedro	Manhattan School of Music	Master of Music Program in Classical Cello	09/09/2020	08/09/2021	28.288,00	18.352,00
MFU20/00024	Blanco García, Juan	The City College of New York	MFA Film Program	26/08/2020	24/08/2021	29.324,00	17.316,00
MFU20/00029	Martín Rivero, Paula	The New School	Master of Fine Arts Parsons School of Design	31/08/2020	29/08/2021	28.954,00	17.686,00
MFU20/00032	Azofra Macarrón, Belén	Columbia University	Master of Science program in Neuroscience and Education	01/09/2020	31/08/2021	28.880,00	17.760,00
MFU20/00041	Kramer y Rosado, Paul	Harvard University	Master of Engineering in Computational Science and Engineering	26/08/2020	24/08/2021	29.324,00	17.316,00
MFU20/00045	Millán Vázquez, Reyes	Holy Names University	Master of Arts in Forensic Psychology program	26/08/2020	24/08/2021	29.324,00	17.316,00
MFU20/00047	Megías Homar, Guillem	Stanford University	Master of Science in Aeronautics and Astronautics	02/09/2020	01/09/2021	28.806,00	17.834,00
MFU20/00055	Aristu García, Miguel Angel	Georgetown University	M.S.Environmental Metrology & Policy (EMAP)	26/08/2020	24/08/2021	29.324,00	17.316,00
MFU20/00062	Fadare Owolabi, Pelumi Folawunmi	Georgetown University	Master of Global Human Development program	24/08/2020	22/08/2021	29.472,00	17.168,00
MFU20/00064	Oliver Rueda, Manuel	University of Wisconsin-Madison.	Master en Ciencia de la Educación	01/09/2020	31/08/2021	28.880,00	17.760,00
MFU20/00065	Chmia Torrecillas, Cintia	SUNY Plattsburgh	Master of Arts in Speech-Language Pathology	18/08/2020	16/08/2021	29.916,00	16.724,00
<b>TOTAL</b>						<b>349.816,00</b>	<b>209.864,00</b>